República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00799-00.

La DEFENSORÍA DEL PUEBLO procura que se informe si dentro del actual asunto se emitió providencia definitoria.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente soporte virtual** ante aquella entidad[1], señalando que jamás se dictó la determinación a la que se alude, en vista de que el actual derrotero judicial fue finiquitado, al haber operado el denominado desistimiento tácito; decisión contenida en auto calendado a 2 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c9f6b5515d7771ac1910609598cff8b7621f6a93203d773bdb74b3c6641b963**
Documento generado en 20/06/2022 11:22:35 AM

[1]. quindio@defensoria.gov.co; y, juridica@defensoria.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica